DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 228/OCII/DP/2019

EL AGUSTINO: MÁS DE 200 NIÑAS Y NIÑOS ESTUDIAN EN CENTRO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA EN RUINAS

- ***Desde hace aproximadamente 10 años, estudiantes de la escuela Julio Ramón Ribeyro reciben clases en ambiente a punto de colapsar.***

- ***La UGEL 05 del Ministerio de Educación determinó el traslado del alumnado a otra escuela, que tampoco cuenta con las instalaciones adecuadas.***

En una visita de supervisión, la Defensoría del Pueblo constató que el centro educativo Julio Ramón Ribeyro N° 1046 de El Agustino se encuentra prácticamente en ruinas y no reúne las condiciones de seguridad básica para albergar a las y los 250 estudiantes de inicial y primaria que a diario acuden a sus instalaciones para recibir clases.

"En nueve salones, verificamos que las columnas tienen fisuras y se ha desprendido el revestimiento. Además, hay humedad y acumulación de agua", detalló el jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Este, Manlio Álvarez. Las instalaciones eléctricas de la sala de cómputo son otro problema pues no cuentan con el sistema pozo a tierra, lo que pone en riesgo la integridad de niñas, niños y adolescentes, anotó.

La Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL del Ministerio de Educación de la zona ha planteado el traslado temporal de los y las estudiantes al centro educativo Nicolás de Piérola, pero esta escuela tampoco reúne las condiciones mínimas. Un informe de la Municipalidad de El Agustino reveló que los salones de un pabellón, con una antigüedad de 37 años, tienen fisuras en sus vigas, en los pasadizos del segundo piso, así como humedad; además sus instalaciones eléctricas requieren de mantenimiento.

Para la Defensoría del Pueblo en Lima Este, ambas instituciones educativas son inhabitables; por lo que ha solicitado al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied) del Ministerio de Educación otorgar, a la brevedad, aulas prefabricadas para facilitar el acceso a educación de los y las 250 estudiantes del centro educativo Julio Ramón Ribeyro.

También recomendó a la autoridad educativa de la zona (UGEL 05) realizar una adecuada inspección en los colegios receptores, en cuanto a estructura y capacidad, antes de proponer el traslado de niñas, niños y adolescentes a un determinado ambiente. Solo así se podrá asegurar su continuidad educativa.

Lima, 1 de agosto del 2019.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe